



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO DE EMERGENCIA  
CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

ALGARROBO 10 JUL 2018

DECRETO N° 4054



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8 letra c.
7. D.A. N° 2937 de Fecha 10.05.2018
8. Informe Dra. Constanza Bastías Dentista Encargada Programa Odontológico Cesfam Algarrobo.
9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 151

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2937 de fecha 10.05.2018, donde declara situación de emergencia, en carácter de urgente e imprevisto por funcionamiento defectuoso de Sillón Dental ubicado en Cesfam, y la necesidad de contar con este instrumento de vital importancia para la realización de Atenciones dentales; ya sea para urgencias, horas tomadas de pacientes de morbilidad o continuidad de Tratamientos de Programas Odontológicos.
- La solicitud de pedido N° 0180 de fecha 08.05.2018, emitida por Dirección Técnica, donde solicita la reparación de Sillón Dental de Box Dental de Cesfam de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación directa de emergencia con el Proveedor Jorge Seguel Bonnebas Rut. 7.133.823-1, con domicilio en 10 Sur 2750 depto. 35 Villa Arauco, San Antonio.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Jorge Seguel Bonnebas, la suma de \$ 95.200 (Noventa y cinco mil doscientos pesos).
3. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.005 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos para la Producción" del presupuesto de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/PM/UC/CD/DIpe.  
DISTRIBUCION

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

